

Señores

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

i06cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: R.G. & CIA S.A.S
DEMANDADO: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
RADICACIÓN: 760013103006-2021-00330-00

ASUNTO: PODER DE SUSTITUCIÓN

MIGUEL FRANCISCO AGUDELO MANRIQUE, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.723.754, abogado titulado con Tarjeta Profesional 122.519 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico inscrito en Sirna miguelagudelom@icloud.com, actuando en mi condición de apoderado especial de la sociedad **R.G. & CÍA S.A.S.** identificada con NIT. 830-510-902-8, conforme se encuentra acreditado en el expediente digital, comedidamente me dirijo a su dependencia con el fin de manifestar que **SUSTITUYO** el poder a mí conferido a la abogada **ÁNGELA MARÍA VALENCIA ARANGO**, vecina de Pereira, Risaralda, identificada con la C.C. No. 1.088.317.976 de Pereira, Tarjeta Profesional No. 349.980 del C. S. de la Judicatura, para que dentro del proceso de la referencia intervenga como apoderada judicial de **R.G. & CÍA S.A.S** en la audiencia que se llevará a cabo el día 19 de septiembre de 2024, al igual que en sus respectivas prórrogas, suspensiones, aplazamientos o continuaciones.

La abogada **ÁNGELA MARÍA VALENCIA ARANGO** queda ampliamente facultada para conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir y en general, todas las facultades y/o acciones necesarias para el cabal cumplimiento del mandato a su cargo.

Sírvase señor Juez a reconocer personería en los términos del presente escrito.

Otorgo,

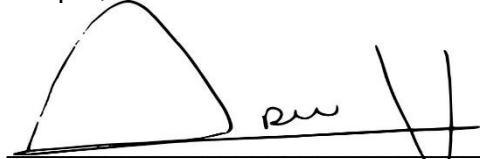


MIGUEL FRANCISCO AGUDELO MANRIQUEC.C.

No. 79.723.754

T.P. No. 122.519 del C. S. de la J.

Acepto,



ÁNGELA MARÍA VALENCIA ARANGO

C.C. No. 1.088.317.976 de Pereira

T.P. No. 349.980 del C. S. de la J.